

Veintidós (22) de febrero de dos mil Veintidós (2022)

## AUTO DE SUSTANCIACIÓN # 064

RADICADO No. 05038~40~89~001~2022~00009~00

Inscrita como se encuentra la demanda y aportadas las fotografías de la valla, se ordena que por la secretaria del Despacho se incluya el contenido de esta última en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas (Artículo 375 numeral 7 inciso final).

## NOTIFÍQUESE

## CARLOS IVÁN FERREIRA HERNÁNDEZ JUEZ

El presente auto se notificará por Estados # 009 del 23 de febrero de 2022

## Firmado Por:

Carlos Ivan Ferreira Hernandez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Angostura - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

O996babc344c479323197a65f8c6d9e9b3d1ab185a45785d27043359a76 6cd35

Documento generado en 22/02/2022 02:23:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica